I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 10 de Enero 2020.-

DECRETO N° 210 ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a Pucón, Villarrica y Licanray para trasladar a Agrupación Piedra el Manzano, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal placa patente LCGV-16 salida para ir a dejar a la Agrupación desde Plaza de Armas el día 13/01/2020 a las 11:00 hrs. llegando a Lota el 14.01.2020 a las 05.00 hrs. desde Pucón al mismo lugar de salida, y saliendo desde Plaza de Armas para ir a buscar a la Agrupación el día 15.01.2020 a las 10:00 hrs. llegando a Lota el día 16.01.2020 a las 05:00 hrs. desde Pucón al mismo lugar de salida;

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 09.01.2020.

c) Dto. Alcaldicio N° 37 de fecha 09.01.2020 que autoriza la circulación de vehículo municipal Bus Mercedes Benz Placa Patente LCGV-16 para los días 13 y 15.01.2020;

d) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) Ley **Nº 19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase Cometido funcionario a don **LUIS SEGURA PINCHEIRA, Auxiliar, Grado 14° EMR** para realizar actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por los días 13 y 15/01/2020 más anticipo para gastos por posibles averías por un monto de $ 100.000.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-02-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata" y **215-22-06-002** "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLETESROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº CONTROL
MILISEN MORAGA AZOCAR

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord Nº 032
Procedencia: Alcalde
Fecha: 30-01-2020

JFPB/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Encargado Movilización.
- Siaper
. Oficina Transparencia
-Archivo.-
-